



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-79394304-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 2 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.798.201/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 677/19 (RESOL-2019-677-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1543/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.02 14:48:39 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.02 14:48:39 -0300



**CONVENIO SALARIAL**  
**ENTRE**  
**LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES**  
**Y**

**LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS**

Se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Florida N° 15, Piso 9 Oficina 28 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz, (T° 118 F° 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Tomás Martínez (DNI 18.009.989 ) con domicilio legal en la calle Moreno N° 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, lo siguiente:

ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan los nuevos valores de los salarios básicos para todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, con vigencia a partir del 1° de Agosto 2018 de conformidad a la Escala Salarial que se adjunta como ANEXOS I.-

ARTÍCULO 2: Las partes acuerdan que la vigencia del presente acuerdo será de doce (12) meses contando desde el 1 de Agosto 2018 hasta el 31 de Julio de 2019, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de Julio de 2019, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: Las partes establecen la aplicación inmediata del presente acuerdo con independencia de la oportuna homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

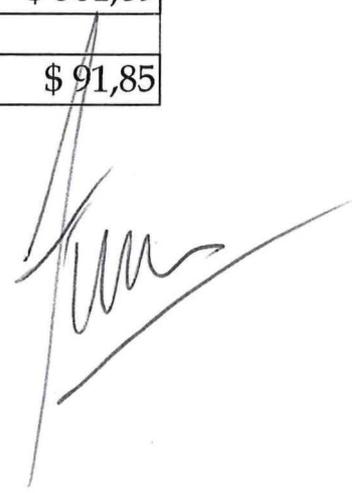
ARTICULO 4: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

  
CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
UTTA

ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACIÓN DE HIPÓDROMOS Y JC		
A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2018		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 26.693,31	
Encargado Gral. Adm.	\$ 16.178,54	
Jefe de Departamento	\$ 15.555,76	\$ 752,74
Jefe de División	\$ 14.957,94	\$ 733,09
Jefe de Sección	\$ 14.380,68	\$ 711,58
Jefe de Oficina	\$ 13.829,25	\$ 688,61
Oficial 1°	\$ 13.295,79	\$ 670,76
Oficial 2°	\$ 12.786,11	\$ 651,33
Oficial 3°	\$ 12.292,57	\$ 630,23
Auxiliar 1°	\$ 11.821,49	\$ 612,61
Auxiliar 2°	\$ 11.365,15	\$ 595,06
Auxiliar 3°	\$ 10.927,75	\$ 578,70
Auxiliar 4°	\$ 10.510,41	\$ 561,89
Falla de Caja	\$ 459,26	\$ 91,85

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
U.T.A.





**EXPEDIENTE N° 1798201/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al **9 días del mes de enero de 2019**, siendo las 13.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra Gladys IEMMA; concurren en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURF y AFINES**, con domicilio legal en la calle Florida N° 15 Piso 9 Of.28 “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Carlos DANIEL FELICE (DNI 14.764.155) en su carácter de Secretario General, acompañados por la Dra Belen CRUZ; por la **FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS**, con domicilio constituido en la calle Moreno N° 74, Rio Cuarto Cordoba, concurre el Sr.Tomas MARTINEZ (18.009.989), en su carácter de Presidente, condición acreditada en las presentes actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones, las partes manifiestan que ratifican el Acuerdo obrante a fojas 2 y sus escalas salariales adjuntas a fojas 3 a través del cual se pactan los salarios vigentes en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12

Asimismo aclaran que la fecha de suscripción del Acuerdo es “ 1 de agosto de 2018”.

Por su parte la entidad sindical expresa que con la designación de miembros paritarios se ha contemplado lo establecido en la Ley N° 25.674

Las partes solicitan la urgente homologación del Acuerdo suscripto.

En este estado y no siendo para más, a las 13.30 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

UTTA

FAJCH

CARLOS DANIEL FELICE  
SECRETARIO GENERAL  
UTTA.

Dra. Gladys IEMMA  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.

TOMAS  
MARTINEZ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 677-19 ACU 1543-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.